

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS UNO

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con trece minutos del día **veintiocho de mayo de dos mil trece**, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, los integrantes del Decimoquinto Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi y actuando en la Secretaría el titular de la misma, Maestro en Ingeniería José Antonio de Jesús González Fajardo, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria** previamente convocada conforme al siguiente Orden del Día: Uno.- Declaración de apertura de la sesión. Dos.- Lista de asistencia. Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión. Cuatro.- Aprobación o modificación en su caso, de las actas doscientos noventa y nueve y trescientos de las sesiones solemne y ordinaria del veinticinco y veintiocho de febrero del año en curso, conforme a lo establecido por el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Consejo Universitario. Cinco.- Informe Financiero Trimestral enero-marzo del año dos mil trece, que presenta el Rector en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos quince fracción XI y dieciocho fracción IX de la Ley Orgánica y ciento cuarenta y nueve del Estatuto General, ambos de la Universidad Autónoma de Yucatán. Seis.- Dictamen de la Comisión Temporal con relación a la solicitud presentada a la Secretaría General, para la incorporación a la Universidad Autónoma de Yucatán de las instituciones de educación media superior: "Colegio Tizimin", A. C., de Tizimin, Yucatán, "Colegio Educativo Brisas" A.C. e "Instituto Educativo Jacinto Uc de los Santos" A. C., estos dos últimos de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos catorce del Estatuto General; cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Reglamento Interior del Consejo; cuatro, nueve y trece del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán. Siete.- Propuesta que presenta el Rector, para la designación de dos miembros de la Comisión de Evaluación Académica, conforme a lo establecido por los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán. Ocho.- Propuesta que presenta el Rector del Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) en el Bachillerato, conforme a lo establecido por los artículos quince fracción XII y dieciocho fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Nueve.- Propuesta que presenta el Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la modificación de los planes de estudio de la Licenciatura en Biología y la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Diez.- Propuesta que presenta la Directora de la Facultad de Matemáticas, para la modificación de los planes de estudio de la Licenciatura en Enseñanza de las Matemáticas y la Licenciatura en Ingeniería en Computación, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Once.- Propuesta que presenta el Director de la Facultad de Química, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Doce.- Propuesta que presenta la Directora de la Facultad de Educación, para la modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Trece.- Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Enfermería, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Catorce.- Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Psicología, para la modificación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Aplicada, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Quince.- **Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Medicina, para la creación del plan de estudios de la Especialización en Geriátrica**, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Dieciséis.- Dictamen que presenta la Comisión Temporal nombrada para otorgar el reconocimiento de Profesor Emérito de nuestra máxima casa de estudios, al Maestro Jorge Zavala Velázquez de conformidad con los artículos

ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán. Diecisiete.- Designación del jurado que emitirá el fallo para el otorgamiento de la “Medalla Eligio Ancona” y el diploma correspondiente al año dos mil trece, según lo dispuesto por el decreto número ciento veintiséis, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el veinte de julio de mil novecientos sesenta. Dieciocho.- Informe que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a los asuntos en cartera, de conformidad con lo establecido por el artículo veintidós del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán. Diecinueve.- Informe que presenta la Comisión Permanente Legislativa con relación a los asuntos en cartera, de conformidad con lo establecido por el artículo veintidós del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán. Veinte.- Asuntos Generales. Veintiuno.- Clausura de la sesión. En el punto número **Uno** del Orden del Día, el Rector y Presidente del mismo declaró abierta la sesión. Enseguida en el punto número **Dos** el Secretario General y Secretario del Consejo procedió a pasar la lista de asistencia, anotándose la presencia de los siguientes Consejeros: **Facultad de Arquitectura:** Arquitecto Ginés Laucirica Guanche, Doctor en Arquitectura Manuel Arturo Román Kalisch, Bachiller María Cristina Martín Rosado, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Ciencias Antropológicas:** Doctores Genny Mercedes Negroe Sierra, Pedro Miranda Ojeda, Bachiller Briceth Daniela Rodríguez Canté, Directora y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Contaduría y Administración:** Contador Público Jorge Humberto Basulto Triay, Doctor En Administración Ernesto Alonso Meneses Puerto, Bachiller Luis Jorge Novelo Novelo, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Derecho:** Abogados José Luis Vargas Aguilar, Maestro en Derecho Penal Carlos Alberto Macedonio Hernández, Bachiller Erik Alejandro Ojeda Novelo, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Economía:** Doctores Alberto de Jesús Quintal Palomo, Luis Alberto Araujo Andrade, Bachiller Héctor Jesús Vallejos Vázquez, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Educación:** Maestra en Psicoterapia Humanista Gladys Julieta Guerrero Walker, Bachiller Adriana Medina Ojeda, Directora y Consejera Alumna; **Facultad de Enfermería:** Maestra en Ciencias de Enfermería Silvia Carola Salas Ortegón, Maestro Saúl May Uitz, Bachiller Yamile Guadalupe Osalde Ceballos Directora y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Ingeniería:** Doctor José Humberto Loría Arcila, Maestro en Ingeniería Lauro Ariel Alonzo Salomón, Bachiller Carlos Eisele Arriola Moguel, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Ingeniería Química:** Doctora Marcela Zamudio Maya, Doctor Luis Antonio Chel Guerrero, Bachiller Rosimary Yañez Palma, Directora y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Matemáticas:** Maestra en Estadística Luci del Carmen Torres Sánchez, Doctor en Filosofía Eric José Ávila Vales, Bachiller Jesús Darío Loeza Uc, Directora y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Medicina:** Especialista en Ortopedia y Traumatología Guillermo Storey Montalvo, Médico Cirujano Manuel René Medina Moreno, Bachiller Demetrio Osorio Ramírez, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:** Maestro en Producción Animal Tropical Marco Antonio Torres León, Maestra Rosa Gabriela Ramírez Porras, Bachiller Monserrat Estefanía Cob Garma, Director y Consejeras Maestra y Alumna; **Facultad de Odontología:** Maestros en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, Fernando Javier Aguilar Ayala, Bachiller Ricardo Alberto Azcorra Quijano, Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Psicología:** Maestra en Psicoterapia Psicoanalítica Infantil Marissa Lorena Gamboa Ancona, Bachiller Jorge Carlos Regla Villanueva, Directora y Consejero Alumna; **Facultad de Química:** Doctor José Antonio Manzanilla Cano, Maestro en Ciencias Amilcar Ramsés Aguilar González, Bachiller Miguel Alberto Castellanos Chacón Director y Consejeros Maestro y Alumna; **Escuela Preparatoria Uno:** Ingeniero Químico Industrial Juan Manuel Méndez Arcila, Maestra Guadalupe Minelia Cambranis Laucirica, Director y Consejera Maestra; **Escuela Preparatoria Dos:** Ingeniera Civil Luz Elizabeth Pérez Esquivel, Maestra en Educación Superior Beatriz Eugenia Novelo Covián, Estudiante Carlos Miguel Díaz Cámara, Directora y Consejera Maestra y Alumna; **Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”:** Director, Doctor Jorge Eduardo Zavala Castro; **Dirección General de Desarrollo Académico:** Director, José de Jesús Williams; **Dirección General de Finanzas:** Director, Contador Público Aureliano Martínez Castillo; **Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal:** Director, Contador Público Manuel de Jesús Escoffié Aguilar; **Abogado General:** Licenciado en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez. Concluido el pase de lista y habiendo quórum, el Rector declaró legalmente constituida la sesión cumpliendo de esta manera con el punto número **Tres** del Orden del Día. Enseguida, en el punto

número **Cuatro** que es la aprobación o modificación en su caso, de las actas doscientos noventa y nueve y trescientos de las sesiones solemne y ordinaria del veinticinco y veintiocho de febrero, el Rector abrió un espacio para recoger aclaraciones o modificaciones a las actas, recibiéndose la observación en el acta número doscientos noventa y nueve, menciona que la sesión se llevó a cabo en el salón del consejo, cuando fue en el local de la Facultad de Antropología, se hizo mención de la hora, la cual fue a las nueve de la mañana y no a las ocho, al igual que la fecha de la sesión. Habiéndose tomado nota de las aclaraciones que son procedentes para efectuar las correcciones señaladas al caso, las actas se sometieron a la consideración del pleno aprobándose por unanimidad. En el punto número **Cinco** del Orden del Día el Director General de Finanzas, Contador Público Aureliano Martínez Castillo, presentó el Informe Financiero Trimestral enero-marzo del año dos mil trece, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos quince fracción undécima de la Ley Orgánica y ciento cuarenta y nueve del Estatuto General, ambos de la Universidad Autónoma de Yucatán. Los ingresos en el trimestre fueron por la cantidad de quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos. El total de egresos de ese mismo período, fue de cuatrocientos nueve millones ochocientos setenta y dos mil pesos. En la aplicación de recursos durante el trimestre analizado, el rubro de Remuneraciones ascendió a ciento sesenta y seis millones ciento noventa y tres mil pesos; las Prestaciones Sociales y Económicas ascendieron a noventa y nueve millones seiscientos cuarenta mil pesos; el Estímulo al Personal ascendió a quinientos ochenta y siete millones; la Pensión Jubilatoria fue de cuarenta y cuatro millones setecientos noventa mil pesos; en Servicios Generales se erogaron cincuenta y un millones seiscientos diez mil pesos; por concepto de Materiales y Suministros quince millones doscientos noventa y cinco mil pesos; por concepto de Transferencias y Otras Ayudas cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos; Otros Gastos, un millón quinientos veintitrés mil pesos; en el rubro de Adquisición de Bienes Muebles dos millones diecisiete millones veintisiete mil pesos; en Adquisición de Bienes Inmuebles e Inversión en Obra Pública siete millones setecientos veintiséis mil pesos. El Informe Financiero Trimestral fue analizado rubro por rubro, así como todos los anexos correspondientes. El mencionado informe contiene el dictamen de auditoría externa realizada al Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad en el trimestre enero-marzo de dos mil trece, por el Despacho Jorge C. Bolio Castellanos y Asociados, Sociedad Civil y firma el Contador Público Jorge C. Bolio Manzanares, Cédula Profesional Número seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho. Concluida la presentación del Informe Financiero Trimestral, el Rector ofreció un espacio para recibir aclaraciones o comentarios recordando a los miembros del Consejo Universitario, que los respaldos de los informes financieros se encuentran disponibles en la Dirección General de Finanzas para quien requiera una información más amplia. Al no surgir ninguna intervención lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad. A continuación, en el punto número **Seis** del Orden del Día, el Director de la Escuela Preparatoria Uno, leyó el dictamen de la Comisión Temporal con relación a las solicitudes de incorporación de instituciones de Educación Media Superior, como sigue: "...Para su estudio y análisis fue turnada a esta Comisión Temporal la solicitud de incorporación de estudios de Educación Media Superior, presentada en la Secretaría General, por el "Colegio Tizimin", A. C., de Tizimin, Yucatán, "Colegio Educativo Brisas" A.C. e "Instituto Educativo Jacinto Uc de los Santos" A. C. de esta Ciudad. Realizados los estudios y análisis correspondientes, emitimos la presente propuesta de dictamen.

Introducción. La Universidad Autónoma de Yucatán tiene la atribución de incorporar instituciones que imparten estudios equivalentes a los de la propia Universidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos siete fracción octava, quince fracción quinta de la ley Orgánica; ciento cuarenta y tres del Estatuto General; y tres, cuatro, cinco, ocho, nueve, trece, quince y dieciocho del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios. De conformidad con los artículos trece y quince del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán y de la guía con la metodología y procedimientos elaborada por el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, con el objeto de establecer criterios claros y confiables para incorporar únicamente aquellas instituciones cuyos estudios cumplan con los estándares necesarios para garantizar la calidad del servicio educativo que pretenden ofrecer, se recibió las solicitudes y los documentos correspondientes del "Colegio Tizimin", A. C., de Tizimin, Yucatán, "Colegio Educativo Brisas" A.C. e "Instituto Educativo Jacinto Uc de los Santos" A. C. de esta Ciudad en el plazo que fija el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios en vigor. En

la sesión ordinaria del veintiocho de febrero de dos mil trece, el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, designó una Comisión Temporal para estudiar, analizar y dictaminar sobre la solicitud de incorporación antes citada. La Comisión Temporal quedó integrada por los siguientes Consejeros: Ingeniero Químico Industrial Juan Manuel Méndez Arcila Director de la Escuela Preparatoria Uno, Ingeniera Civil Luz Elizabeth Pérez Esquivel, Directora de la Escuela Preparatoria Dos, Maestra en Educación Superior Beatriz Eugenia Novelo Covián, Consejera Maestra de la Escuela Preparatoria Dos y Maestra en Educación Superior Guadalupe Minelia Cambranis Laucirica, Consejera Maestra de la Escuela Preparatoria Uno. **CONSIDERANDO.** Después de revisar la solicitud y documentos correspondientes, y con base en los criterios e indicadores establecidos en la Guía para Incorporar Estudios de Educación Media Superior se llevó a cabo la revisión de la documentación y un análisis de los criterios e indicadores contenidos en la mencionada guía. Así mismo, la Comisión se entrevistó con el representante legal y con algunos de los directivos propuestos por la institución solicitante. Finalmente y después de un intercambio de opiniones, la Comisión llegó a una resolución consensuada. El análisis de la solicitud se basó en los siguientes indicadores y criterios: **Planta directiva:** Se consideró el nivel académico y la experiencia en administración escolar, así como la disponibilidad para el cargo. **Planta docente:** Se solicitó que el representante legal presentara una carta con su firma autógrafa, en la que, en caso de otorgársele la incorporación, adquirirá el compromiso de contratar únicamente docentes que cumplan el perfil establecido en los programas del Plan de Estudios que ofrece la Universidad. **Justificación de las propuestas:** Se examinó el proyecto académico declarado por el solicitante, el enfoque pedagógico y filosófico que sustenta, el quehacer de la institución y los motivos por los que aspira a incorporarse a esta Universidad. **Instalaciones y recursos materiales y didácticos:** Personal del Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios y de la Coordinación General de Educación Media Superior, realizó una primera visita de supervisión a la escuela solicitante. Con base en los informes correspondientes, esta Comisión Temporal realizó una segunda visita a dicha escuela, a fin de constatar la existencia de la infraestructura, recursos materiales y recursos didácticos requeridos. **Desarrollo institucional:** Se tomó en cuenta la trayectoria de la institución en relación con los servicios educativos que ofrece en lo que se refiere a niveles educativos, antigüedad prestando el servicio y número de alumnos por nivel. **Cobertura:** Se consideraron las instituciones de tipo medio superior existentes dentro del área de influencia y cercanía definida, según la ubicación de la escuela solicitante, y la posible demanda que pudieran tener los servicios que pretende ofrecer. **Organización:** Se consideraron los aspectos relacionados con la legalidad, estructura y organización de la asociación solicitante, la situación legal del predio, la reglamentación interna y la congruencia de sus procesos académicos administrativos. La entrevista al representante legal y directivos, fueron realizadas al momento de hacer la visita de supervisión de las instalaciones. Con el propósito de realizar un análisis integral, la Comisión Temporal llevó a cabo reuniones para la recepción y revisión de la documentación presentada por el solicitante y para el estudio y análisis de los criterios contenidos en la ya mencionada Guía para la Incorporación de Estudios de Nivel Medio Superior. Así mismo, visitó las instalaciones de la escuela, entrevistó a algunos de los directivos propuestos y realizó evaluaciones individuales y colectivas. Con base en las actividades realizadas y previo estudio y análisis de la solicitud de la asociación para la incorporación de sus estudios de educación media superior, esta Comisión Temporal con fundamento en las disposiciones legales señaladas con anterioridad, propone al Honorable Consejo Universitario, para su aprobación, en su caso, el siguiente: **DICTAMEN.** Se niega la incorporación a los estudios de educación media superior solicitados por la asociación civil denominada "**INSTITUTO EDUCATIVO JACINTO UC DE LOS SANTOS, A.C.**" ubicada en los predios números seiscientos sesenta y cuatro letra A y seiscientos sesenta y seis de la calle cincuenta y nueve por ochenta y cuatro y ochenta y seis del fraccionamiento Los Almendros, Ciudad Cukul, código postal noventa y siete mil trescientos, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán, en lo que respecta a: **Uno.** La Documentación legal no cumple con los requisitos de la normatividad Universitaria. **Dos.** La infraestructura, no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad Universitaria, así como tampoco con las normas de seguridad e higiene, el mobiliario y equipo mínimo para la correcta implementación del plan de estudios de bachillerato que se imparte en la Universidad Autónoma de Yucatán. **Tres.** En el aspecto académico y administrativo, los directivos no demostraron tener una estructura

organizacional definida para la correcta y total implementación del plan de estudios que imparte la Universidad Autónoma de Yucatán, además de que al momento de la entrevista realizada por esta Comisión, no estuvieron presentes la totalidad de las autoridades propuestas por el representante de la asociación civil. Se niega la incorporación a los estudios de educación media superior solicitados por la asociación civil denominada "**COLEGIO EDUCATIVO BRISAS, A.C.**" ubicada en el predio número ciento uno letra B de la calle dieciséis por quince y diecisiete del fraccionamiento Brisas, Mérida, Yucatán, código postal noventa y siete mil ciento cuarenta y cuatro, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán, en lo que respecta a: **Uno.** La infraestructura, no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad Universitaria, así como tampoco con las normas de seguridad e higiene, el mobiliario y equipo mínimo para la correcta implementación del plan de estudios de bachillerato que se imparte en la Universidad Autónoma de Yucatán. **Dos.** En el aspecto académico y administrativo, los directivos no demostraron tener una estructura organizacional definida para la correcta y total implementación del plan de estudios que imparte la Universidad Autónoma de Yucatán, además de que al momento de la entrevista realizada por esta Comisión, no estuvieron presentes la totalidad de las autoridades propuestas por el representante de la asociación civil. Se niega la incorporación a los estudios de educación media superior solicitados por la asociación civil denominada "**COLEGIO TIZIMÍN, A.C.**" ubicada en el predio número trescientos treinta y seis de la calle veintinueve por cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho letra A de la colonia Ocho Calles, Tizimín, Yucatán, código postal noventa y siete mil setecientos dos, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán, en lo que respecta a: **Uno.** La infraestructura, no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad Universitaria, así como tampoco con las normas de seguridad e higiene, el mobiliario y equipo mínimo para la correcta implementación del plan de estudios de bachillerato que se imparte en la Universidad Autónoma de Yucatán. **Dos.** En el aspecto académico y administrativo, los directivos no demostraron tener una estructura organizacional definida para la correcta y total implementación del plan de estudios que imparte la Universidad Autónoma de Yucatán, además de que al momento de la entrevista realizada por esta Comisión, no estuvieron presentes la totalidad de las autoridades propuestas por el representante de la asociación civil. Lo anterior, con fundamento en las fracciones segunda, cuarta, quinta y séptima del artículo trece del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios que a la letra dice "La Universidad Autónoma de Yucatán podrá incorporar, en su caso, a las instituciones que imparten estudios de educación Media Superior, que cumplan los requisitos siguientes: **Primero.** Entregar la escritura de constitución inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado y un plano de ubicación de las instalaciones del edificio, especificando las áreas que ocuparán las aulas, laboratorios, sanitarios, biblioteca y demás instalaciones que la institución requiera, previamente supervisadas por el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Secretaría General. **Segundo.** Presentar el título de propiedad o el contrato de arrendamiento o comodato que acredite la legal tenencia y posesión del predio durante un mínimo de cinco años. **Tercero.** Proporcionar información acerca de la organización interna de la institución, presentar su organigrama y objetivos, así como el reglamento interno de la institución; **Cuarto.** Entregar un documento que contenga el análisis general que fundamente y justifique la propuesta; **Quinto.** Las demás que considere la Universidad..." Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir comentarios y aportaciones al respecto. Al no haberlos, lo sometió a la consideración del pleno aprobándose por unanimidad. Acto seguido se pasó al punto número **Siete** del Orden del Día, que es la propuesta para la designación de dos miembros de la Comisión de Evaluación Académica. En este sentido el Rector expresó: "...Como es sabido de todos ustedes la Comisión de Evaluación Académica está formada por seis miembros, los cuales van cumpliendo periodos bianuales de forma escalonada. En esta ocasión, son tres los miembros que deben ser designados o ratificados, en este sentido propongo a este Honorable Consejo para ser ratificado para un segundo periodo de junio de dos mil trece a mayo de dos mil quince a la Médico Cirujano Nelly Albertos Alpuche, Investigadora Titular "A" de Tiempo Completo, con Maestría en Ciencias en Epidemiología, ha participado como miembro de la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Biológicas de la Salud y Agropecuarias, ha sido Secretaria Académica del Centro de Investigaciones Regionales de la Unidad Biomédica por seis años y Jefa

de la Unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina por ocho años. Así como al Doctor Erik Iván Moreno, Ingeniero Civil, Profesor Investigador Titular “C” de Tiempo Completo de la facultad de Ingeniería, es miembro del SNI nivel dos, que está adscrito al Cuerpo Académico Consolidado de Estructuras y Materiales. Así como también proponer para un primer periodo de junio de dos mil trece a mayo de dos mil quince, al Contador Público Víctor Manuel Villasuso Pino, Maestro en Impuestos y Pasante de Doctor en Administración, adscrito a la Facultad de Contaduría y Administración, es Profesor de Carrera Titular “A”, Coordinador del Cuerpo Académico del área legal, miembro del Consejo Académico de la Facultad y cuenta con perfil del programa del mejoramiento del profesorado, esta es la propuesta para la integración de la Comisión de Evaluación Académica que pongo a consideración de este Honorable Consejo...” Sometida la propuesta a la consideración del pleno, fue aprobada por unanimidad. Enseguida, en el punto número **Ocho**, que es la propuesta que presenta el Rector del Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) en el Bachillerato, toma la palabra el Doctor José de Jesús Williams, Director General de Desarrollo Académico, que expuso lo siguiente “... la fundamentación del Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) en el Bachillerato, se sustenta en las tendencias Nacional e Internacional, responde al marco de currícula común, pero sobretodo busca la formación de personas con competencias para la vida, brindándoles a los jóvenes la oportunidad de incorporarse al mundo laboral y/o continuar la Educación Superior. La actualización de nuestros planes de estudio de Media Superior, incorporará las competencias genéricas, disciplinares (Básicas y Propedéuticas) y las profesionales que distinguirán a los estudiantes de nuestra Universidad. Al finalizar, el Rector mencionó que se turnará a la Comisión Permanente Académica, para su análisis y estudio correspondiente. A continuación en el punto número **Nueve**, que es la propuesta que presenta el Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la modificación de los planes de estudio de la Licenciatura en Biología y la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, exponiendo lo siguiente: “...la Licenciatura en biología desde su creación en mil novecientos ochenta y cinco, ha formado profesionistas capaces de estudiar y manejar los recursos naturales y el medio ambiente para dar respuesta a las necesidades sociales y a las problemáticas ambientales de la región. Esta formación ha estado sustentada en planes de estudio que han transitado en dos modificaciones; mil novecientos noventa y ocho y en dos mil cinco. La licenciatura en biología ha sido evaluada externamente y contó con nivel uno de los CIEES en el dos mil y fue acreditada por el Comité de Acreditación y Certificación de la Licenciatura en Biología (CACEB) por cinco años en los años de dos mil ocho y dos mil trece. La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia - Campus de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, proponen las modificaciones de los planes de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la licenciatura en Biología. Ambas propuestas de modificación están enmarcadas en la metodología hacia la adopción del Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) de la Universidad Autónoma de Yucatán en los diferentes programas de estudio que ofrece. Toman en consideración los seis ejes del Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) y tienen el propósito de dar una respuesta a las tendencias globales, nacionales y locales de la educación en las ciencias biológicas, veterinarias y de producción animal. Asimismo, las propuestas atienden la Misión y la Visión institucionales y del Campus. Entregamos al Secretario del Consejo Universitario para remitir a la Comisión Permanente Académica, los discos compactos con los documentos que tienen las propuestas de modificación de los planes de estudio. Al finalizar, el Rector mencionó que se turnará a la Comisión Permanente Académica, para su análisis y estudio correspondiente. En el punto número **Diez**, que es la propuesta que presenta la Directora de la Facultad de Matemáticas, para la modificación de los planes de estudio de la Licenciatura en Enseñanza de las Matemáticas y la Licenciatura en Ingeniería en Computación, expuso lo siguiente: “...Conforme a las políticas del Plan de Desarrollo Institucional dos mil diez-dos mil veinte de la Universidad Autónoma de Yucatán de contar con una oferta académica conformada con programas educativos innovadores, pertinentes y actualizados y considerando el Modelo Educativo vigente de la Universidad, la Facultad de Matemáticas integró comités conformados por profesores de la misma para realizar la evaluación curricular de los programas de licenciatura en Ingeniería en Computación y de licenciatura en Enseñanza de las Matemáticas. Las evaluaciones interna y externa realizadas consideraron principalmente los siguientes aspectos: Uno.- Los aciertos y necesidades emergentes de pertinencia de cada uno de los planes vigentes. Dos.- Las nuevas

necesidades de formación en las áreas de competencia de las carreras, como reflejo de los avances de la ciencia y el desarrollo acelerado de la tecnología. Tres.- Las necesidades del sector laboral. Cuatro.- Los estándares nacionales e internacionales que establecen los conocimientos requeridos para la formación de un Ingeniero en Computación y las tendencias nacionales e internacionales para la formación de profesores de matemáticas a nivel medio superior y superior. Cinco.- Los resultados y recomendaciones provenientes de evaluaciones externas. Seis.- La modificación de los planes de estudio de Educación Media Superior y Siete.- La congruencia de cada uno de los planes de estudio con el Modelo Educativo para la Formación Integral. El resultado de la evaluación dio lugar a las propuestas que hoy someto a este Consejo Universitario y que se caracterizan principalmente por las siguientes modificaciones: Uno.- Se actualiza el perfil de Ingreso. Dos.- Se actualiza el perfil de egreso. Tres.- Se agregan asignaturas para proveer al estudiante de conocimientos y habilidades que lo conduzcan a un buen desempeño en las demás asignaturas y Cuatro.- Están alineados al Modelo Educativo para la Formación Integral, aspecto que ha sido avalado por la Dirección General de Desarrollo Académico. Cabe también mencionar que en lo relativo a este rubro, asesores de la Dirección General de Desarrollo Académico capacitaron y dieron seguimiento al trabajo de cada uno de los comités formuladores de las propuestas. Al finalizar, el Rector mencionó que se turnará a la Comisión Permanente Académica, para su análisis y estudio correspondiente. A continuación en el punto número **Once**, que es la propuesta que presenta el Director de la Facultad de Química, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, expuso lo siguiente: "...El proceso de elaboración de la presente propuesta, a cargo del Grupo Formador y de las Academias de Profesores, con el acompañamiento de la Dirección General de Desarrollo Académico, se llevó a cabo en varias etapas, siendo la primera de ellas la definición del Perfil de Egreso, el cual quedo conformado por cuatro Áreas de Competencia: Análisis Químico, Físico y Biológico; Evaluación Farmacéutica, Normatividad y Gestión, con sus respectivas competencias de egreso y saberes (hacer, conocer y ser), teniendo como sustento los referentes social, disciplinar, profesional e institucional. En la segunda etapa, las asignaturas se definieron a través del agrupamiento de los diferentes saberes y se clasificaron en las siguientes áreas: básicas, medias (disciplinares), profesionalizantes y otras. La tercera etapa consistió en la integración de la información en un solo documento. El plan de estudios se cursará en un tiempo promedio de diez semestres. Para egresar del programa el alumno deberá acreditar cuatrocientos créditos, de los cuales trescientos veinte corresponden a asignaturas obligatorias, sesenta a asignaturas optativas y veinte a asignaturas libres. El objetivo del plan de estudios es "Formar profesionales químicos del área de la salud en las orientaciones de la Bioquímica Clínica, la Farmacia y la Química Farmacéutica que con ética y compromiso humanista den respuesta a las necesidades del entorno y sean capaces de adaptarse a las situaciones de cambio de su área disciplinaria". En conclusión, la Facultad de Química propone un Plan de Estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, actualizado y congruente con el Modelo Educativo para la Formación Integral que incorpora los seis ejes del modelo educativo, pertinente y que responde a las necesidades sociales y en materia. Al finalizar, el Rector mencionó que se turnará a la Comisión Permanente Académica, para su análisis y estudio correspondiente. En seguida en el punto número **Doce**, que es la propuesta que presenta la Directora de la Facultad de Educación, para la modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa, expuso lo siguiente: "...La Maestría en Innovación Educativa ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el dos mil ocho y ha sido evaluado en dos ocasiones por CONACYT obteniendo la categoría de "En desarrollo". Como parte del compromiso de la Facultad de Educación por la actualización y mejora continua de sus programas, se han realizado dos seguimientos de egresados, y dos estudios de empleadores, cuyos análisis de resultados han permitido tomar decisiones para la mejora y pertinencia del programa. A la fecha han egresado seis generaciones y dos más se encuentran cursando el programa. Tomando como referencia lo anterior, y con la finalidad de generar un rediseño pertinente, tanto social como institucionalmente, al estar enmarcado por el Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI), la nueva propuesta curricular se articula en torno a proyectos integradores, y tiene como objetivo formar profesionales competentes que utilicen el conocimiento y generen propuestas innovadoras para la solución de

problemas, e introduzcan cambios en el currículo y la práctica pedagógica, tanto en ambientes formales como no formales; adopta el enfoque de competencias en el diseño de sus principales elementos: perfil de egreso, objetivo curricular, organización y estructura, cartas descriptivas y sistema de evaluación, y lo fundamenta en los cuatro referentes esenciales: social, profesional, disciplinar e institucional (MEFI, dos mil doce). Incluye la práctica profesional supervisada y la obtención del grado mediante el informe de ésta, por lo que se mantiene su orientación profesionalizante. Al finalizar, el Rector mencionó que se turnará a la Comisión Permanente Académica, para su análisis y estudio correspondiente. En el punto número **Trece**, que es el Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Enfermería, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, la Maestra en Educación Superior Beatriz Eugenia Novelo Covián, miembro de la Comisión Permanente Académica, leyó el dictamen sobre la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería. El dictamen anterior contiene: Antecedentes, Conclusión y Acuerdo. **ANTECEDENTES.** La Licenciatura en Enfermería se imparte en la Facultad de Enfermería desde mil novecientos ochenta y cuatro, a la fecha se han realizado tres modificaciones, en mil novecientos noventa, en mil novecientos noventa y ocho y en dos mil cinco. Después de siete años de estar funcionando el plan de estudios de dos mil cinco, debido a las nuevas demandas de la sociedad, a solicitud del Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería (COMACE) y la implementación por parte de la Universidad de su Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI), la Facultad de Enfermería elabora la propuesta de modificación a fin de ofrecer un programa educativo pertinente y de calidad al considerar la congruencia con la Visión institucional a dos mil veinte y la incorporación de los seis ejes del MEFI. El programa educativo de la licenciatura en Enfermería dos mil doce es resultado del análisis de los elementos fundamentales que garantizan la pertinencia de la oferta educativa, tales como la adecuación del perfil de egreso y objetivo con el modelo educativo, con la misión y visión universitaria, el plan de desarrollo institucional y las situaciones del País que ameritan la intervención de Enfermería. Es importante destacar que el grupo formulador de esta propuesta contó con la asesoría del personal y expertos de la Dirección General de Desarrollo Académico, así como la planta docente cuenta con el acompañamiento y capacitación de éstos hasta la puesta en operación del plan de estudios propuesto. **CONCLUSIÓN.** Uno.- La modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería atiende las necesidades de formación de los profesionales de esta disciplina e incorpora elementos del Modelo Educativo para la Formación Integral de la Universidad Autónoma de Yucatán; Dos.- La Facultad de Enfermería cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo con éxito este Plan de Estudios, así como con la infraestructura física y el personal calificado; y Tres.- La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los Programas de Licenciatura que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintitrés del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y cincuenta y uno del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este Honorable Consejo para su aprobación, en su caso, el siguiente **ACUERDO.** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Enfermería. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. **SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo. Mérida, Yucatán, México a cinco de marzo de dos mil trece...” Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir comentarios o sugerencias al mismo. Intervino el Maestro Pedro Miranda, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Antropológicas, comentó que en el Eje Metodológico, la materia de Estrategias de Educación Sanitaria debería corresponder al Eje Profesional y Epidemiología Básica, debería estar en el Eje Biomédico; la Directora de la Facultad respondió que el motivo de la ubicación en los Ejes es porque esta observado desde el punto de vista metodológico. La Consejera Alumna de la Facultad de Medicina Veterinaria, pregunto acerca de las Materias de Responsabilidad Social Universitaria y Cultura Maya si se enfocará a la Licenciatura en Enfermería y si se relacionaran con los diferentes Planes de Estudios de las Facultades, a lo que el Doctor José Luis Villamil respondió que son materias transversales de los diferentes Planes de Estudio; referente a la posibilidad de tomar las materias en otras Facultades el Doctor José de

Jesús Williams manifestó que si va a existir la posibilidad de cursarlas en diferentes Dependencias de la Universidad. Al no surgir otra intervención lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad. Acto seguido en el punto número **Catorce**, que es el Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Psicología, para la modificación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Aplicada, el Doctor José Humberto Loría Arcila, miembro de la Comisión Permanente Académica, leyó el dictamen sobre la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Aplicada. El dictamen anterior contiene: Antecedentes, Conclusión y Acuerdo.

ANTECEDENTES. El Plan de Estudios de la Maestría en Psicología Aplicada fue creado en el año dos mil cuatro con cinco Áreas Terminales: Clínica Infantil, Clínica para Adultos, Desarrollo Organizacional, Criminológica y Deporte. A partir de su primera revisión y actualización realizada en el año dos mil seis y sustentada por un análisis del estado del arte se aprueba incluir el Área Escolar como la sexta salida terminal. En el dos mil ocho este programa ingresa al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como Programa de Reciente Creación y en el dos mil doce fue dictaminado como Programa en Desarrollo. La Facultad de Psicología realizó el proceso de evaluación del Plan de Estudios para poner de manifiesto aspectos que dada su naturaleza y la evolución social y disciplinar deben revisarse sea para actualizarse o para eliminarse dando cabida a nuevos contenidos. Para realizar el proceso de evaluación, se revisaron distintos indicadores internos y externos que permiten abordar tanto de manera amplia como específica a los distintos factores implicados en este proceso, razón por la cual participaron: alumnos, docentes, egresados, empleadores, y las evaluaciones realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Es importante destacar que el grupo formulador de esta propuesta contó con la asesoría y apoyo de la Dirección General de Desarrollo Académico, y que la planta docente contará con el acompañamiento y capacitación hasta la puesta en operación del plan de estudios propuesto.

CONCLUSIÓN. Uno.- La modificación al plan de estudios de la Maestría en Psicología Aplicada es congruente con las necesidades regionales, nacionales e internacionales, así como con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales calificados en esta disciplina; Dos.- La modificación al plan de estudios de la Maestría en Psicología Aplicada atiende las necesidades de formación de los profesionales de esta disciplina e incorpora elementos del Modelo Educativo para la Formación Integral de la Universidad Autónoma de Yucatán; Tres.- En la Facultad de Psicología se cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo con éxito este plan de estudios, así como con la infraestructura física y el personal calificado; y Cuatro.- La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los programas de posgrado que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintitrés del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y cincuenta y uno del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este Honorable Consejo para su aprobación, en su caso, el siguiente **ACUERDO**. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Aplicada presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Psicología.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. **SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo. Mérida, Yucatán, México a nueve de abril de dos mil trece...". Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir comentarios o sugerencias al mismo. Al no surgir intervención alguna, lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad. A continuación en el punto número **Quince**, que es el Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Medicina, para la creación del plan de estudios de la Especialización en Geriátrica, el Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, miembro de la Comisión Permanente Académica, leyó el dictamen correspondiente, el cual contiene: Antecedentes, Conclusión y Acuerdo.

ANTECEDENTES. La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, tiene como objetivo formar recursos humanos capacitados para el manejo científico y humanista de los problemas de salud, comprometidos con la promoción y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como generar y difundir conocimientos relacionados con su área de formación profesional. La formación de médicos especialistas en México, se realiza en el marco del Sistema Nacional de Especialidades Médicas, con el propósito de que los planes de estudio de las especialidades sean homogéneos entre las instituciones

educativas del País, a fin de favorecer la movilidad estudiantil y lograr que los especialistas puedan realizar las tres funciones sustantivas que distinguen la práctica médica de calidad: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas, en torno a estas funciones se organiza el Plan Único de Especializaciones Médicas (PUEM), para dar lugar a un ejercicio profesional en el cual, la atención médica da origen y razón de ser a la investigación, y la función educativa representa el vehículo que permite la interacción constante: acción-información-acción. De esta manera el Sistema Nacional de Especialidades Médicas está integrado por el Sector Salud representado por hospitales públicos y privados certificados y las Instituciones de Educación Superior acreditadas, que se vinculan a través de convenios de colaboración académica y científica, para el diseño y desarrollo de los programas académico y operativo que avalan las diversas especialidades médicas en el país. **CONCLUSIÓN.** Uno.- La creación del plan de estudios de la Especialización en Geriatría da respuesta a las necesidades regionales, nacionales e internacionales establecidas en los Planes de Desarrollo y es congruente con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos.- El Plan de Estudios de la Especialización en Geriatría atiende las necesidades de formación de especialistas en esta área y se organiza considerando los lineamientos del Programa Clínico de Especialidades Médicas. Tres.- El plan de estudios de la Especialización en Geriatría cuenta con una planta de profesores con reconocimiento nacional para su implementación. Cuatro.- La propuesta cumple con los requisitos de administración académica de los posgrados de la Universidad Autónoma de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintitrés del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y cincuenta y uno del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este Honorable Consejo para su aprobación, en su caso, el siguiente: **ACUERDO.** Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialización en Geriatría presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. **SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo. Mérida, Yucatán, México a catorce de mayo de dos mil trece...". Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir comentarios o sugerencias al mismo. Surgieron algunos comentarios por parte del Consejero Alumno de la Facultad de Psicología acerca de la Movilidad Estudiantil a lo que el Director de la Facultad de Medicina respondió que el Programa de Estudios permite cursar Estancias Temporales para los Alumnos de Movilidad. Al no surgir otra intervención, lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad. En el punto número **Dieciséis**, que es el Dictamen que presenta la Comisión Temporal nombrada para otorgar el reconocimiento de Profesor Emérito de nuestra máxima casa de estudios, al Maestro Jorge Zavala Velázquez, el Maestro en odontología Fernando Javier Aguilar Ayala, miembro de esta comisión, leyó el dictamen correspondiente, el cual contiene: Antecedentes, Fundamentación y Acuerdo. **ANTECEDENTES.** "...La Universidad Autónoma de Yucatán, en reconocimiento a la labor realizada por los académicos, tanto de la Universidad como de otras instituciones, así como para estimular la producción académica, ha instituido diversas distinciones, mismas que están debidamente reglamentadas y estructuradas en su legislación. La distinción de "PROFESOR EMÉRITO", se otorga a los profesores con nombramiento definitivo que teniendo veinticinco años o más de antigüedad, hayan desarrollado con gran dedicación, una labor académica meritoria...". **FUNDAMENTACIÓN.** "...Algunos datos relevantes de su trayectoria académica-administrativa son: en mil novecientos setenta inicia el estudio sistematizado de las enfermedades tropicales con la creación del Laboratorio de Patología Tropical de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad. En mil novecientos setenta y cinco fue Jefe del Departamento de Parasitología Tropical del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", cargo que ocupó durante once años y de mil novecientos ochenta y seis a mil novecientos noventa y cuatro Director de esa dependencia. Es un ejemplo del perfil de todo profesor universitario, ya que ha mantenido siempre un adecuado equilibrio en las funciones de docencia, investigación científica, tutorías, gestión académica y participación en cuerpos colegiados, funciones que ha desarrollado con gran dedicación y compromiso...". **ACUERDO.** Se otorga al Maestro en Ciencias Jorge Ernesto Zavala Velázquez, el reconocimiento de "PROFESOR EMÉRITO" de nuestra Máxima Casa de Estudios. Mérida, Yucatán a veintinueve de Abril de dos mil trece. Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector abrió un espacio para recibir comentarios o sugerencias al mismo. Surgieron algunos comentarios por parte

del Consejero Maestro de la Facultad de Matemáticas mencionó que debiera completarse la información curricular del Maestro en Ciencias Jorge Ernesto Zavala Velázquez. Al no surgir otra intervención, lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por unanimidad. En el punto **Diecisiete**, que es la designación del jurado que emitirá el fallo para el otorgamiento de la “Medalla Eligio Ancona” y el diploma correspondiente al año dos mil trece, para tal fin se propone como jurado al Maestro José Eduviges Pool Ojeda, Licenciado y Maestro en Artes Visuales por la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Doctora en Humanidades María Dolores Almazán Ramos, Licenciada en Ciencias Sociales, Antropóloga y Profesora Investigadora de la Facultad de Ciencias Antropológicas de nuestra Universidad y al Abogado Jorge Peniche Aznar, Notario Público e Integrante fundador de la Rondalla Universitaria. El Rector sometió a votación la propuesta de Jurado, aprobándose por Unanimidad. Acto seguido, en el punto número Dieciocho del Orden del Día, el Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, Presidente de la Comisión Permanente Académica informó: “...en este momento en la Comisión Permanente Académica, no se encuentran asuntos en cartera...” De la misma manera, en el punto número **Diecinueve** del Orden del Día, el Médico Cirujano Guillermo Storey Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente Legislativa informó lo siguiente: “...Después de la relación pertinente del Secretario General, la Comisión Permanente Legislativa solamente tiene en cartera la revisión del Dictamen del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas, actualmente en poder del grupo formulador...” En el punto número Veinte del Orden del Día, que trata de los Asuntos Generales, el Abogado General de nuestra Universidad informó lo siguiente: “...la relación de convenios es la que sigue, como es costumbre primero se da lectura a los Convenios Generales y posteriormente a los Específicos. Convenios Generales. Uno.- Convenio General de Cooperación Académica firmado entre la Universidad de Des Moines (E.U.A) y la Universidad Autónoma de Yucatán. Dos.- Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán. En cuanto respecta a la relación de Convenios Específicos, es la que sigue: Uno.- Convenio Específico de Colaboración firmado entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Mérida y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán. Dos.- Convenio de Colaboración y de Transferencia de Recursos firmado entre la Fundación Educación Superior-Empresa, Asociación Civil y la Universidad Autónoma de Yucatán. Tres.- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos firmado entre la Fundación Educación Superior-Empresa, Asociación Civil y la Universidad Autónoma de Yucatán. Cuatro.- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos firmado entre la Fundación Educación Superior-Empresa, Asociación Civil y la Universidad Autónoma de Yucatán. Cinco.- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos firmado entre la Fundación Educación Superior-Empresa, Asociación Civil y la Universidad Autónoma de Yucatán. Seis.- Convenio de Colaboración y de Transferencia de Recursos firmado entre la Fundación Educación Superior-Empresa, Asociación Civil y la Universidad Autónoma de Yucatán. Siete.- Convenio Específico de Colaboración Académica firmado entre Virtual Educa Cono Sur (Argentina) y la Universidad Autónoma de Yucatán. Ocho.- Convenio Específico de Cooperación firmado entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y la Universidad Autónoma de Yucatán. Nueve.- Convenio de Colaboración firmado entre el Servicio Geológico Mexicano y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán. Diez.- Acuerdo Específico de Colaboración firmado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán. Once.- Convenio Específico firmado entre la Facultad de Medicina Osteopática de la Universidad de Des Moines (E.U.A) y la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán. Doce.- Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán. Trece.- Convenio de Cooperación firmado entre la Universidad de Essex (Reino Unido) y la Universidad Autónoma de Yucatán. Catorce.- Convenio Específico de Colaboración Académica firmado entre el Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, Asociación Civil y la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán. Quince.- Convenio Específico de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán. Dieciséis.- Convenio Específico de Colaboración firmado

entre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Yucatán, el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, Asociación Civil, Delegación Yucatán y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán. Diecisiete.-Convenio de Intercambio de Estudiantes firmado entre la Universidad de Wyoming (E.U.A.) y la Universidad Autónoma de Yucatán. En relación con los Acuerdos firmados por el Rector se encuentran los siguientes: El Acuerdo Número Catorce dictado para establecer lineamientos para la organización y funcionamiento de las dependencias de la Administración Central; el Acuerdo Número Quince tiene que ver con la expedición de un Código de Conducta; el Acuerdo Número Dieciséis corresponde a las Juntas de Planeación y Fortalecimiento de los Campus de Arquitectura, Hábitat, Arte y Diseño y el de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y dos Acuerdos relativos a la creación del Comité Institucional de Protección Civil, recordemos que hay un Comité que se instala cada año; el propósito ahora es instalar ese Comité de manera permanente y sustituye al que venía funcionando y el siguiente Acuerdo sería únicamente un Comité Institucional para la Atención de Fenómenos Meteorológicos Extremos y este tendría el carácter de temporal y se instalaría para la temporada que inicia del uno de junio al treinta de noviembre de cada año. Concluida la información anterior, el Rector ofreció un espacio a los consejeros que tuvieran algún asunto a tratar. Al no haberlo y agotados todos los puntos del Orden del Día, el Rector procedió a clausurar la Sesión Ordinaria del Decimoquinto Consejo Universitario, cumpliendo así con el punto número Veintiuno del Orden del Día, siendo las once horas con dieciocho minutos, levantándose la presente acta que se firma y autoriza para constancia. **JAJGF/LEMF**